

RESOLUCIÓN GENERAL N° 6 /2003.-

VISTO:

El Decreto N° 2184/02 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se declara en Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario por incendios, según corresponda, a las explotaciones ganaderas afectadas en el oeste de la Provincia de La Pampa y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785, deben adoptarse medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o.2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.-Para las parcelas agropecuarias de las zonas incluidas en el Decreto N° 2184/02 que estén afectadas en su capacidad productiva según lo establecido por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 1.785 **prorróganse los vencimientos generales de Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta:**

Emergencia Agropecuaria: 28 de octubre de 2003.-

Desastre Agropecuario: 26 de enero de 2004.-

Dicha prórroga incluye los vencimientos que operen desde el 1 de noviembre de 2002 hasta las fechas establecidas en el presente artículo, conforme a lo dispuesto por los incisos a) y b) del artículo 9° de la citada Ley.-

Artículo 2°.-A los fines expuestos en el artículo precedente, deberán considerarse en Emergencia o Desastre Agropecuario según el caso, los contribuyentes cuyos establecimientos rurales se encuentren afectados por incendios ubicados en las jurisdicciones que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO CHALILEO: Sección XVIII, fracción A, lote 22.

Artículo 3°.-Los productores incluidos en las disposiciones de la presente deberán acreditar tal circunstancia mediante los certificados a que se refieren los artículos 3° y 4° del Decreto N° 2184/02.-

Artículo 4°.-Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Santa Rosa (La Pampa), 8 de enero de 2003.-